



VALORACIÓN CONTABLE DE LAS VENTAS DE MERCADERÍAS

El PGC establece dentro de las normas de valoración, la norma 14ª, Ingresos por ventas y prestación de servicios, donde se recogen una serie de reglas que deben tenerse en cuenta en la contabilización de las ventas que realice la empresa. Además hay que tener presente a la hora de contabilizar éstas, las indicaciones recogidas en la parte quinta del Plan (Definiciones y relaciones contables) que corresponden a las cuentas de ventas (subgrupo 70) y a las cuentas de Clientes (subgrupo 43).

Con respecto al IVA, la norma 12ª Impuesto sobre el valor añadido, IGIC y otros impuestos indirectos, y con respecto a los cobros pendientes la norma 9ª Instrumentos financieros, el punto 2.1 Préstamos y partidas a cobrar, en cuanto sea de aplicación a los casos que se traten.

De su análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

- En cuanto a las Ventas se recogen, incluyéndolos dentro del valor de las mismas:
 - El precio de las mercancías, deducidos todos los descuentos y bonificaciones incluidos en factura.
- En las cuentas de Ventas no se recogen:
 - Los gastos relacionados con las ventas, a cargo de la empresa vendedora, como son los impuestos, portes, aduanas, seguros, etc. que se registran en las cuentas del Grupo 6.
 - Los envases y embalajes con facultad de devolución que se registran en la cuenta 437.
 - Los descuentos concedidos a los clientes en fecha posterior a la factura de venta, que se registran en sus cuentas respectivas (subgrupo 70).

Además, tampoco se incluirán en el valor de las ventas los intereses de aplazamiento en aquellos casos en que se cobren. Únicamente se deja a voluntad de las empresas incluirlos (al igual que sucede en las compras) en el caso especial de que figuraran incorporados al nominal de los créditos, tuvieran vencimiento inferior a un año, no tengan un tipo de interés contractual y el efecto de no consignarlos por sus valores actuales no sea significativo.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS DESCUENTOS EN LAS OPERACIONES DE COMPRAS

Tratamiento contable de los descuentos en las ventas	Descuentos dentro de la factura Todos los descuentos disminuyen el valor de la cuenta de ventas.
	Descuentos fuera de la factura Solo disminuye el importe de la cuenta de ventas el descuento comercial. Los demás descuentos se contabilizan en sus respectivas cuentas.
Consulta nº 2 (BOICAC Nº 17) en relación al Rappel sobre ventas.	
<ul style="list-style-type: none"> – Si el descuento está incluido en factura y afecta a ese pedido, minora la cuenta 700 Venta de mercaderías. – Si el descuento está incluido en factura y afecta al volumen acumulado durante un periodo o si viene en una factura posterior a la de la venta, se abonará en la cuenta 709 Rappel sobre ventas. 	
Valoración de existencias. Libro de Almacén	Los descuentos en las operaciones de ventas no presentan ningún problema a efectos de valoración del almacén de existencias, ya que las salidas que originan se registran de acuerdo con el método de valoración de almacén que siga la empresa (PMP, FIFO), y con independencia del precio de venta de las mismas.